

OTRO SÍ NO. 001 DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CE-003-2026 QUE TIENE POR OBJETO “FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LIDERAZGO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CAREPA.”

FUNCIONARIO QUE LO CELEBRA:	ALCALDE MUNICIPAL.
NIT. DEL CONTRATISTA:	890.985.316-8
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN TERRITORIOS DE PROGRESO
IDENTIFICACIÓN:	901.025.839-9
REPRESENTANTE LEGAL:	PIER PAOLO POLO HERRERA
CÉDULA:	1.064.985.646
OBJETO:	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LIDERAZGO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CAREPA.
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES
PLAZO ADICIÓN 1:	UN (01) MES
PLAZO TOTAL:	CINCO (05) MESES
VALOR INICIAL:	\$ 250.000.000
VALOR A ADICIONAR:	\$ 49.900.000
VALOR FINAL:	\$ 299.900.000

Entre los suscritos a saber, **AGAPITO MURILLO PALACIOS**, mayor de edad, vecino del MUNICIPIO DE CAREPA identificado con cédula de ciudadanía número 4.808.313 de Quibdó (Chocó), quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE CAREPA, en su calidad de Alcalde del Municipio de Carepa, Antioquia, según lo acredita con Acta de Posesión SN del 30 de Diciembre de 2023 – con efectos legales a partir del 1º de enero de 2024 - diligenciada ante la Notaria Única del Círculo de Carepa, en uso de las facultades, funciones y competencias asignadas por la Constitución Política de Colombia y la ley, autorizado para celebrar convenios y contratos por cláusula general de competencia constitucional y legal y quien en adelante, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y el señor **PAOLO POLO HERRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.064.985.646, representado legalmente por **FUNDACIÓN TERRITORIOS DE PROGRESO** con NIT. 901.025.839-9, hemos decidido celebrar el presente OTRO SI NO. 001 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CE-003-2026**, cuyo objeto es “**FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LIDERAZGO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CAREPA**”, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que entre el municipio de Carepa y la **FUNDACIÓN TERRITORIOS DE PROGRESO** con NIT. 901.025.839-9, representado legalmente por el señor **PIER PAOLO POLO HERRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.064.985.646 se celebró el pasado 23 de abril de 2026, el Contrato de Prestación de Servicios No. CE-003-2026 que tiene por objeto **"FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LIDERAZGO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CAREPA."**, por un valor de un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M. L. (\$ 250.000.000,0)**. y un plazo de CUATRO (04) MESES.

Que el Contrato de Prestación de Servicios No. CE-003-2026 cuyo objeto consiste en el **"FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LIDERAZGO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CAREPA"** se ha venido ejecutando de conformidad con las actividades programadas, evidenciando un desarrollo satisfactorio y un impacto positivo en la población beneficiaria, mediante la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento del liderazgo social, la formación ciudadana y la promoción de escenarios de participación comunitaria.

Que durante la ejecución del contrato se evidenció una mayor demanda por parte de la comunidad, especialmente de la población juvenil, para participar en las actividades de formación, liderazgo y participación ciudadana, situación que generó la necesidad de ampliar la cobertura de las acciones inicialmente previstas y fortalecer las estrategias metodológicas implementadas, con el propósito de atender de manera efectiva las necesidades identificadas y garantizar un mayor impacto de la intervención.

Que en atención a esta realidad, se hace necesario desarrollar actividades complementarias que permitan consolidar los procesos adelantados, ampliar el número de beneficiarios y fortalecer los espacios de participación ciudadana, sin que ello implique modificación alguna del objeto contractual, sino un mayor alcance en su ejecución para lograr el cumplimiento efectivo de las metas institucionales.

Que la ejecución de estas actividades adicionales demanda la asignación de mayores recursos económicos destinados a cubrir costos asociados al talento humano especializado, apoyo logístico, materiales pedagógicos, transporte, suministros y demás requerimientos operativos indispensables para garantizar el desarrollo adecuado de las actividades programadas. En consecuencia, los recursos inicialmente contratados resultan insuficientes para atender la totalidad de las necesidades evidenciadas durante la ejecución contractual, razón por la cual se justifica la adición presupuestal.

Así mismo, se evidencia que el plazo contractual inicialmente establecido resulta insuficiente para ejecutar de manera adecuada las actividades adicionales requeridas, toda vez que estas demandan procesos de planeación, convocatoria, ejecución y seguimiento que permitan garantizar el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía y calidad que rigen la contratación estatal. En este sentido, la ampliación del plazo permitirá culminar satisfactoriamente las actividades complementarias y asegurar el cumplimiento integral de los productos y metas previstas dentro del contrato.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero, resulta procedente la suscripción de un otrosí de adición presupuestal y prórroga del plazo de ejecución, por cuanto estas modificaciones permiten garantizar el cumplimiento efectivo del objeto contractual, optimizar el alcance de las acciones desarrolladas, fortalecer los procesos de liderazgo social y participación ciudadana en el municipio

de Carepa, y contribuir al logro de los objetivos institucionales orientados a promover una ciudadanía más participativa, incluyente y comprometida con el desarrollo del territorio.

Que la adición de actividades genera consecuentemente un aumento en el valor del contrato por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 49.900.000).

Que se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 01001 del 10/07/2026 por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$ 50.000.000), expedido por la Secretaría de Hacienda.

En mérito de lo anterior, se hace imperativo realizar la modificación de las cláusulas indicadas y por tanto las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFÍQUESE la **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO**, del Contrato de Prestación de Servicios No. CE-003-2026, agregando las siguientes actividades:

Ítem	Actividad	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Entregable	Valor unitario	Valor total
1	Convivencia Ciudadana-fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana	Realizar capacitaciones en mecanismos de participación ciudadana, orientadas a fortalecer el conocimiento sobre derechos, deberes y herramientas de incidencia comunitaria, dirigidos a juntas de acción comunal, líderes juveniles y/o líderes comunitarios de la zona urbana del Municipio de Carepa Antioquia. Se deberá garantizar la logística necesaria para su correcta ejecución, entendida como el conjunto de recursos técnicos, humanos y materiales que permitan el desarrollo eficiente y organizado de cada jornada programada.	Capacitaciones	3	Registro Fotográfico y/o listado de asistencia	\$3.500.000	\$10.500.000
2	Convivencia Ciudadana-fortalecimiento de la convivencia y seguridad	Desarrollar talleres de liderazgo social y comunitario, enfocados en habilidades de comunicación, trabajo en equipo, resolución de conflictos y toma de decisiones participativas, dirigidos a juntas de acción comunal, líderes juveniles y/o líderes comunitarios de la zona urbana del Municipio de Carepa Antioquia. Se deberá garantizar la logística necesaria para su correcta ejecución, entendida como el conjunto de recursos técnicos, humanos y materiales que permitan el desarrollo eficiente y	Talleres	3	Registro Fotográfico y/o listado de asistencia	\$3.500.000	\$10.500.000

		organizado de cada jornada programada.					
3	Convivencia Ciudadana-fortalecimiento de la convivencia y seguridad	Realizar capacitaciones dirigidas a jóvenes líderes de la zona rural, fomentando su participación activa en espacios democráticos y comunitarios. Se deberá garantizar la logística necesaria para su correcta ejecución, entendida como el conjunto de recursos técnicos, humanos y materiales que permitan el desarrollo eficiente y organizado de cada jornada programada.	Capacitaciones	3	Registro Fotográfico y/o listado de asistencia	\$4.500.000	\$13.500.000
4	Convivencia Ciudadana-fortalecimiento de la convivencia y seguridad	Realizar capacitaciones dirigidas a jóvenes líderes de la zona urbana, fomentando su participación activa en espacios democráticos y comunitarios. Se deberá garantizar la logística necesaria para su correcta ejecución, entendida como el conjunto de recursos técnicos, humanos y materiales que permitan el desarrollo eficiente y organizado de cada jornada programada.	Capacitaciones	4	Registro Fotográfico y/o listado de asistencia	\$3.500.000	\$10.500.000
5	Convivencia Ciudadana-fortalecimiento de la convivencia y seguridad	Entrega de agendas pequeñas para las personas participantes de los talleres	Unidad	175	Registro Fotográfico y/o listado de asistencia	\$20.000	\$3.500.000
6	Convivencia Ciudadana-fortalecimiento de la convivencia y seguridad	Entrega de lapiceros para las personas participantes de los talleres	Unidad	175	Registro Fotográfico y/o listado de asistencia	\$5.000	\$875.000
7	Convivencia Ciudadana-fortalecimiento de la convivencia y seguridad	Entrega de llaveros para las personas participantes de los talleres	Unidad	175	Registro Fotográfico y/o listado de asistencia	\$3.000	\$525.000
TOTAL							\$49.900.000

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFÍQUESE la **CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**, la cual quedara así:

CLAUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 299.900.000,00)**, que El **CONTRATANTE** pagará a EL **CONTRATISTA** de la siguiente manera: **PAGOS PARCIALES** de acuerdo al valor presentado en la propuesta, según especificaciones técnicas y la copia del pago de la Seguridad Social Integral y por el municipio previo recibido a entera satisfacción e informe de supervisión. Para cada pago se debe presentar cuenta de cobro o factura, informe de supervisión y constancia del recibo a satisfacción firmada por el supervisor y autoliquidaciones

del pago de salud y pensión, el pago debe cumplir con las normas internas de la secretaría de hacienda en lo relacionado con los pagos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Carepa, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

PARÁGRAFO TERCERO: En el proceso de pagos se deberán tener en cuenta las instrucciones dadas por la Secretaría de Hacienda y la Tesorería Municipal para la radicación de facturas o cuentas de cobro. La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio de la plataforma SECOP II y de forma física radicada al supervisor del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFÍQUESE la **CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO** del Contrato de prestación de servicios No. CE-003-2026; ampliando el plazo de ejecución en UN (01) MES, para un plazo total ejecución de CINCO (05) MESES, la cual quedará así:

CLAUSULA SÉPTIMA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción de EL CONTRATANTE la totalidad de los servicios objeto del presente contrato, será de **CINCO (5) MESES** contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin superar el 31 de diciembre de 2026. Los plazos estipulados en esta cláusula son improrrogables, salvo los eventos de caso fortuito o fuerza mayor que pudieren presentarse, los cuales deberán comprobarse debidamente.

CLÁUSULA CUARTA: El contratista deberá actualizar las garantías correspondientes del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CE-003-2026, de conformidad al presente Otro Sí.

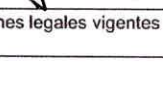
CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del contrato siguen vigentes y no serán modificadas por la firma del presente Otro Sí.

Dado en el Municipio de Carepa, Antioquia a los quince (15) días del mes de julio de 2026.


AGAPITO MURILLO PALACIOS
Alcalde Municipal


PIER PAOLO POLO HERRERA.
R/L Fundación Territorios de Progreso

V. B. _____

FUNCIÓN	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Apoyo jurídico	Tatiana Katherine Betancur Carvajal	
Revisó/ Aprobó	Asesor jurídico	Jhonatan Rocha Chavarria	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA OTRO SÍ NO. 001 DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CE-003-2026 QUE TIENE POR OBJETO “FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LIDERAZGO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CAREPA.”

ENTIDAD TERRITORIAL	MUNICIPIO DE CAREPA
NIT:	890.985.316-8
FUNCIONARIO QUE LO CELEBRA:	AGAPITO MURILLO PALACIOS
IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO:	C.C 4.808.313 De Quibdó, Chocó
ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO FACULTA:	Acta de posesión SN del 30 de diciembre de 2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	FUNDACIÓN TERRITORIOS DE PROGRESO
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	NIT: 901.025.839-9
OBJETO:	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LIDERAZGO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CAREPA.
FUNCIONARIO SUPERVISOR:	SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES
PRORROGA 1:	UN (01) MESES
PLAZO TOTAL:	CINCO (05) MESES
VALOR INICIAL DEL PRESENTE CONTRATO:	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M. L. (\$ 250.000.000,0).
VALOR ADICIONAL:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 49.900.000)
VALOR TOTAL:	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 299.900.000,00)

El suscrito en calidad de supervisor, solicita modificar el Contrato de Prestación de Servicios No. CE-003-2026, cuyo objeto es **“FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LIDERAZGO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CAREPA.”**, previa las siguientes consideraciones:

Que entre el municipio de Carepa y la **FUNDACIÓN TERRITORIOS DE PROGRESO** con NIT. 901.025.839-9, representado legalmente por el señor **PIER PAOLO POLO HERRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.064.985.646 se celebró el pasado 23 de abril de 2026, el Contrato de Prestación de Servicios No. CE-003-2026 que tiene por objeto **“FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN**

CIUDADANA Y LIDERAZGO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CAREPA.”, por un valor de un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M. L. (\$ 250.000.000,0). y un plazo de CUATRO (04) MESES.

Que el Contrato de Prestación de Servicios No. CE-003-2026 cuyo objeto consiste en el “FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LIDERAZGO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CAREPA” se ha venido ejecutando de conformidad con las actividades programadas, evidenciando un desarrollo satisfactorio y un impacto positivo en la población beneficiaria, mediante la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento del liderazgo social, la formación ciudadana y la promoción de escenarios de participación comunitaria.

Que durante la ejecución del contrato se evidenció una mayor demanda por parte de la comunidad, especialmente de la población juvenil, para participar en las actividades de formación, liderazgo y participación ciudadana, situación que generó la necesidad de ampliar la cobertura de las acciones inicialmente previstas y fortalecer las estrategias metodológicas implementadas, con el propósito de atender de manera efectiva las necesidades identificadas y garantizar un mayor impacto de la intervención.

Que en atención a esta realidad, se hace necesario desarrollar actividades complementarias que permitan consolidar los procesos adelantados, ampliar el número de beneficiarios y fortalecer los espacios de participación ciudadana, sin que ello implique modificación alguna del objeto contractual, sino un mayor alcance en su ejecución para lograr el cumplimiento efectivo de las metas institucionales.

Que la ejecución de estas actividades adicionales demanda la asignación de mayores recursos económicos destinados a cubrir costos asociados al talento humano especializado, apoyo logístico, materiales pedagógicos, transporte, suministros y demás requerimientos operativos indispensables para garantizar el desarrollo adecuado de las actividades programadas. En consecuencia, los recursos inicialmente contratados resultan insuficientes para atender la totalidad de las necesidades evidenciadas durante la ejecución contractual, razón por la cual se justifica la adición presupuestal.

Así mismo, se evidencia que el plazo contractual inicialmente establecido resulta insuficiente para ejecutar de manera adecuada las actividades adicionales requeridas, toda vez que estas demandan procesos de planeación, convocatoria, ejecución y seguimiento que permitan garantizar el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía y calidad que rigen la contratación estatal. En este sentido, la ampliación del plazo permitirá culminar satisfactoriamente las actividades complementarias y asegurar el cumplimiento integral de los productos y metas previstas dentro del contrato.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero, resulta procedente la suscripción de un otrosí de adición presupuestal y prórroga

del plazo de ejecución, por cuanto estas modificaciones permiten garantizar el cumplimiento efectivo del objeto contractual, optimizar el alcance de las acciones desarrolladas, fortalecer los procesos de liderazgo social y participación ciudadana en el municipio de Carepa, y contribuir al logro de los objetivos institucionales orientados a promover una ciudadanía más participativa, incluyente y comprometida con el desarrollo del territorio.

Por lo anteriormente expuesto, por parte de la supervisión del contrato, se considera necesario para la continuidad del objeto contractual realizar las siguientes modificaciones:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFÍQUESE la CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO, del Contrato de Prestación de Servicios No. CE-003-2026, agregando las siguientes actividades:

Ítem	Actividad	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Entregable	Valor unitario	Valor total
1	Convivencia Ciudadana-fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana	Realizar capacitaciones en mecanismos de participación ciudadana, orientadas a fortalecer el conocimiento sobre derechos, deberes y herramientas de incidencia comunitaria, dirigidos a juntas de acción comunal, líderes juveniles y/o líderes comunitarios de la zona urbana del Municipio de Carepa Antioquia. Se deberá garantizar la logística necesaria para su correcta ejecución, entendida como el conjunto de recursos técnicos, humanos y materiales que permitan el desarrollo eficiente y organizado de cada jornada programada.	Capacitaciones	3	Registro Fotográfico y/o listado de asistencia	\$3.500.000	\$10.500.000
2	Convivencia Ciudadana-fortalecimiento de la convivencia y seguridad	Desarrollar talleres de liderazgo social y comunitario, enfocados en habilidades de comunicación, trabajo en equipo, resolución de conflictos y toma de decisiones participativas, dirigidos a juntas de acción comunal, líderes juveniles y/o líderes comunitarios de la zona urbana del Municipio de Carepa Antioquia. Se deberá garantizar la logística necesaria para su correcta ejecución, entendida como el conjunto de recursos técnicos, humanos y materiales que permitan el desarrollo eficiente y	Talleres	3	Registro Fotográfico y/o listado de asistencia	\$3.500.000	\$10.500.000

		organizado de cada jornada programada.					
3	Convivencia Ciudadana-fortalecimiento de la convivencia y seguridad	Realizar capacitaciones dirigidas a jóvenes líderes de la zona rural, fomentando su participación activa en espacios democráticos y comunitarios. Se deberá garantizar la logística necesaria para su correcta ejecución, entendida como el conjunto de recursos técnicos, humanos y materiales que permitan el desarrollo eficiente y organizado de cada jornada programada.	Capacitaciones	3	Registro Fotográfico y/o listado de asistencia	\$4.500.000	\$13.500.000
4	Convivencia Ciudadana-fortalecimiento de la convivencia y seguridad	Realizar capacitaciones dirigidas a jóvenes líderes de la zona urbana, fomentando su participación activa en espacios democráticos y comunitarios. Se deberá garantizar la logística necesaria para su correcta ejecución, entendida como el conjunto de recursos técnicos, humanos y materiales que permitan el desarrollo eficiente y organizado de cada jornada programada.	Capacitaciones	4	Registro Fotográfico y/o listado de asistencia	\$3.500.000	\$10.500.000
5	Convivencia Ciudadana-fortalecimiento de la convivencia y seguridad	Entrega de agendas pequeñas para las personas participantes de los talleres	Unidad	175	Registro Fotográfico y/o listado de asistencia	\$20.000	\$3.500.000
6	Convivencia Ciudadana-fortalecimiento de la convivencia y seguridad	Entrega de lapiceros para las personas participantes de los talleres	Unidad	175	Registro Fotográfico y/o listado de asistencia	\$5.000	\$875.000
7	Convivencia Ciudadana-fortalecimiento de la convivencia y seguridad	Entrega de llaveros para las personas participantes de los talleres	Unidad	175	Registro Fotográfico y/o listado de asistencia	\$3.000	\$525.000
TOTAL							\$49.900.000

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFÍQUESE la **CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**, la cual quedara así:

CLAUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: *El valor total del presente contrato es la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 299.900.000,00)**, que EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA de la siguiente manera:*

PAGOS PARCIALES de acuerdo al valor presentado en la propuesta, según especificaciones técnicas y la copia del pago de la Seguridad Social Integral y por el municipio previo recibido a entera satisfacción e informe de supervisión. Para cada pago se debe presentar cuenta de cobro o factura, informe de supervisión y constancia del recibo a satisfacción firmada por el supervisor y autoliquidaciones del pago de salud y pensión, el pago debe cumplir con las normas internas de la secretaría de hacienda en lo relacionado con los pagos.

PARÁGRAFO PRIMERO: *Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Carepa, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: *Con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.*

PARÁGRAFO TERCERO: *En el proceso de pagos se deberán tener en cuenta las instrucciones dadas por la Secretaría de Hacienda y la Tesorería Municipal para la radicación de facturas o cuentas de cobro. La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio de la plataforma SECOP II y de forma física radicada al supervisor del contrato.*

CLÁUSULA TERCERA: MODIFÍQUESE la **CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO** del Contrato de prestación de servicios No. CE-003-2026; ampliando el plazo de ejecución en UN (01) MES, para un plazo total ejecución de CINCO (05) MESES, la cual quedará así:

CLAUSULA SÉPTIMA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: *El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción de EL CONTRATANTE la totalidad de los servicios objeto del presente contrato, será de **CINCO (5) MESES** contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin superar el 31 de diciembre de 2026. Los plazos estipulados en esta cláusula son improrrogables, salvo los eventos de caso fortuito o fuerza mayor que pudieren presentarse, los cuales deberán comprobarse debidamente.*

Las demás cláusulas no tendrán modificación alguna y correrá por cuenta del contrato.



JADIR MOSQUERA MOSQUERA

Secretario de Gobierno y Participación Ciudadano
Supervisor



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CAREPA
Nit: 890.985.316
PRESUPUESTO CCPET 2026

Página: 1 de: 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP N° 01001

Fecha de Expedición: 10/07/2026

NIT Ó CÉDULA : 890.985.316 DV 8
RAZÓN SOCIAL : MUNICIPIO DE CAREPA

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 de las MUNICIPIO DE CAREPA, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

BF08485DD9176A0D7334CFFC5C2AD1EC

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	50.000.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	50.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	50.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	50.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	50.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120501	Ingresos sin destinación específica	50.000.000,00

Valor en letras:
CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L

Objeto de la Disponibilidad
OTRO SI NO. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CE-003-2026 QUE TIENE POR OBJETO "FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LIDERAZGO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CAREPA"


Secretario de Hacienda





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CAREPA
Nit: 890.985.316
PRESUPUESTO CCPET 2026

Página: 1 de: 1

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP N° 01094

Fecha de Expedición: 15/07/2026

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
01001	10/07/2026

El Secretario de hacienda CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2026, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

D21516F0B597DEB13D3467AF53EC53F1

NIT Ó CÉDULA : 901.025.839 DV 9

RAZÓN SOCIAL : FUNDACION TERRITORIOS DE PROGRESO

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	49.900.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	49.900.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	49.900.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	49.900.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	49.900.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120501	Ingresos sin destinación específica	49.900.000,00

Valor en letras:

CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L

Objeto del Compromiso

OTRO SI NO. 001 AL CE-003-2026 "FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LIDERAZGO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CAREPA"


Secretario de Hacienda

